

Información Registral expedida por

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

Plaza Nuestra Señora de la Palma, nº 16, 1º, Edificio Mercado -
ALGECIRAS

tfnº: 0034 956 652103

correspondiente a la solicitud formulada por

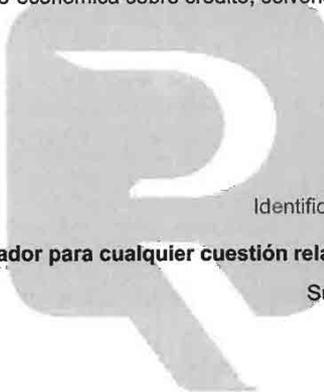
INMOBILIARIA ALEXANDRA VII SL

con DNI/CIF: B11802584



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F03MU44Q7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: ANTONIO BARRIOS

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103384467
Huella: 98706bb7-3687c405-d3f51332-06b5d13b-149db73a-ff11ef59-ff734e17-b77d6f3e

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22.03.2024.
Francisco Javier Ochoa Caro	04/04/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, Nº 16, 1º
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01 Fax 956-66.30.05

Fecha emisión: veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa Nº: 4087
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000204142

1.- RÚSTICA: Una fanega y media de tierra de las cinco fanegas que constituyen la finca de este número y equivalen a aquellas ochenta areas y cincuenta y nueve centiáreas, nombrada el Peñón situada en las Cañadas, partido del Pozuelo, término de Tarifa, lindando por levante con tierras de los herederos de don Martín Manso, por Poniente con las de Andrés Manso Trujillo, por el Norte con las que se adjudican a don Juan Manso y por el Sur con otras de don Joaquín Manso Balongo. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

2.- RÚSTICA: Participación de dos terceras partes y de cuatro quinceavas partes más de la otra tercera parte de la suerte de tierra de tres y medias fanegas, sitas en las Cañadas, partido de Pozuelo, que constituyen esta finca de cinco fanegas sencillas nombradas del Peñón y equivalen a dos hectareas sesenta y ocho centiareas, sitas en las Cañadas, partido del Pozuelo término de Tarifa, linderas por el Norte con otras de don Joaquín Manso, Poniente las de don Ildefonso Manso, Levante las de don Manuel Martín Manso y Sur las de don Joaquín Manso. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA
BARRIOS PEREZ, MANUEL	1562 596 29 12 1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 1 Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.
BARRIOS PEREZ, ANTONIO SALVADOR	1562 596 29 12 1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 1 Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.
BARRIOS MARSET, MARIA DOLORES	1562 596 29 12 1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 1 Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.
BARRIOS MARSET, MARIA LUZ	1562 596 29 12 1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 1 Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.
BARRIOS MARSET, MANUEL	1562 596 29 12 1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 1 Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.
ZAMORA BARRIOS, JAVIER	1562 596 29 12 1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 1

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103384467
Huella: 98706bb7-3687c405-d3f51332-06b5d13b-149db73a-ff11ef59-ff734e17-b77d6f3e

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
04/04/2024
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado por acuerdo de
Pleno de fecha 22.03.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103384467
Huella: 98706bb7-3687c405-d3f51332-06b5d13b-149db73a-ff11ef59-ff734e17-b77d6f3e

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
04/04/2024
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22.03.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.

BARRIOS PEREZ, MANUEL 1562 596 29 13
1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 2
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.

BARRIOS PEREZ, ANTONIO SALVADOR 1562 596 29 13
1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 2
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.

BARRIOS MARSET, MARIA DOLORES 1562 596 29 13
1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 2
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.

BARRIOS MARSET, MARIA LUZ 1562 596 29 13
1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 2
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.

BARRIOS MARSET, MANUEL 1562 596 29 13
1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 2
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.

ZAMORA BARRIOS, JAVIER 1562 596 29 13
1/6 del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita en el número 2
Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.

CARGAS

-Por la finca de este número: AFECCIÓNOTRAS.
OTRO TIPO DE AFECCION : La finca o derecho a que se refiere la inscripción adjunta, queda afecta al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al no venir confirmada por la Oficina Liquidadora la prescripción al pago de dicho Impuesto alegado por el sujeto pasivo en su autoliquidación. Algeciras a 31 de Octubre de 2017.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN OTRAS.
OTRO TIPO DE AFECCION : La finca o derecho a que se refiere la inscripción adjunta, queda afecta al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al no venir confirmada por la Oficina Liquidadora la prescripción al pago de dicho Impuesto alegado por el sujeto pasivo en su autoliquidación. Algeciras a 31 de Octubre de 2017.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, antes de la apertura del diario.

----- ADVERTENCIAS -----

<http://www.registadores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103384467
Huella: 98706bb7-3687c405-d3f51332-06b5d13b-149db73a-ff11ef59-ff734e17-b77d6f3e

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
04/04/2024
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22.03.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Información Registral expedida por

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

Plaza Nuestra Señora de la Palma, nº 16, 1º, Edificio Mercado -
ALGECIRAS

tfnº: 0034 956 652103

correspondiente a la solicitud formulada por

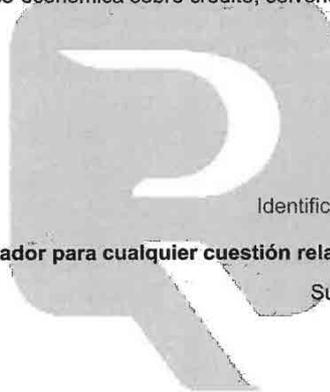
INMOBILIARIA ALEXANDRA VII SL

con DNI/CIF: B11802584



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F03MN43Q4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: ANTONIO BARRIOS

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103344364
Huella: 6b697553-f4268851-5c4707f4-ef91e981-bf472eaf-c3c46d9e-d41d3cad-21d7461b

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
04/04/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22.03.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, Nº 16, 1º
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01 Fax 956-66.30.05

Fecha emisión: veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa Nº: 4089
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000204159

RÚSTICA: Suerte de tierra sita en el término de Tarifa, partido del Pozuelo, al sitio Las Cañadas, nombrada La Vega de Roseta, de diez fanegas de cabida, equivalentes a cinco hectáreas y treinta y seis areas, que linda al este con tierras de Andrés Manso, por el Oeste con las de Jose Asensio Sánchez; al Norte con otras de José Nuñez Morales, y al Sur con tierras de los herederos de Joaquín Manso Balongo. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BARRIOS PEREZ, MANUEL 1/6 del pleno dominio con carácter privativo. Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.		1562	596	32	4
BARRIOS PEREZ, ANTONIO SALVADOR 1/6 del pleno dominio con carácter privativo. Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.		1562	596	32	4
BARRIOS MARSET, MARIA DOLORES 1/6 del pleno dominio con carácter privativo. Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.		1562	596	32	4
BARRIOS MARSET, MARIA LUZ 1/6 del pleno dominio con carácter privativo. Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.		1562	596	32	4
BARRIOS MARSET, MANUEL 1/6 del pleno dominio con carácter privativo. Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.		1562	596	32	4
ZAMORA BARRIOS, JAVIER 1/6 del pleno dominio con carácter privativo. Título: adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de CÁDIZ, don MANUEL IGNACIO COTORRUELO SÁNCHEZ, el día 19/04/2017, con nº de protocolo 582/2017; inscrita el 31/10/2017.		1562	596	32	4

CARGAS

-Por la finca de este número: AFECCIÓNOTRAS.
OTRO TIPO DE AFECCIÓN : La finca o derecho a que se refiere la inscripción adjunta, queda afecta al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan por el Impuesto sobre

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103344364
Huella: 6b697553-f4268851-5c4707f4-ef91e981-bf472eaf-c3c46d9e-d41d3cad-21d7461b

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
04/04/2024
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado por acuerdo de
Pleno de fecha 22.03.2024.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sucesiones y Donaciones, al no venir confirmada por la Oficina Liquidadora la prescripción al pago de dicho Impuesto alegado por el sujeto pasivo en su autoliquidación. Algeciras a 31 de Octubre de 2017.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: **NO** hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, antes de la apertura del diario.

----- ADVERTENCIAS -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

<http://www.registadores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103344364
Huella: 6b697553-f4268851-5c4707f4-ef91e981-bf472eaf-c3c46d9e-d41d3cad-21d7461b

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
04/04/2024
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22.03.2024.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
 CSV: 9211800103344364
 Huella: 6b697553-f4268851-5c4707f4-ef91e981-bf472eaf-c3c46d9e-d41d3cad-21d7461b

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	04/04/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22.03.2024.
--------------	-----------------------------	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 746907b821b44ac18b81e7b79dd11d0b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

